



Municipalidad de Arica
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL
 "PLAZA EMPRENDE DIA DEL PADRE – MALL PLAZA"

EXENTO

DECRETO N° **5686** / 2023
 ARICA, 09 de Junio del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ingresada con fecha 06 de junio del 2023, solicitud para instalación y funcionamiento de Feria Ocasional "Plaza Emprende Día del Padre en Mallplaza Arica", con la documentación adjunta dando cumplimiento a los requisitos solicitados a toda actividad por la Oficina de Rentas.
2. Carta de autorización para ocupación de espacio dentro del recinto privado, entrega de baños y seguridad para todos los asistentes a esta actividad.
3. Listado de participantes con nombre, rut y giro comercial.
4. Fotocopia de carnet indicando participación de la actividad, debidamente firmada por cada contribuyente.
5. Carta a la Secretaria Regional Ministerial de Salud dando aviso de la actividad del Sr. Hernán Padilla Esparza y de la Sra. Mayerling Diaz Muñoz,

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Plaza Emprende Día del Padre**" la que se llevara a cabo en pasillo principal del Mallplaza Arica ubicado en Av. Diego Portales N°640, con 6 stand de emprendedores, desde el día 12 al 18 de junio del 2023, en horarios de 10:00 a 20:00 horas.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el organizador de la actividad, Srta. Edith Mamani Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SFA/MBU/PCE/pce